ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE MOTRIL

2020/3447 *Notificación de Resolución a Jara División, S.L., procedimiento seguridad social en materia prestacional 69/2020.*

Edicto

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 69/2020.
NIG: 1814044420200000072

D/Dª. Domitila García Gallego, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social nº 1 de Motril.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 69/2020 a instancia de la parte actora D/Dª. ESTEFANÍA PÉREZ CASTILLO contra JARA DIVISIÓN S.L., MUTUA FRATERNIDAD MUPRESPA, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado SENTENCIA de fecha 17/06/2020 del tenor literal siguiente:

FALLO:

QUE ESTIMANDO en parte la demanda promovida por doña Estefanía Pérez Castillo frente a Jara División S.L, Mutua Muprespa, INSS y TGSS, condenando a la empresa demandada obligada directa que abone en su totalidad en concepto de incapacidad temporal correspondiente al periodo comprendido entre el 17 de febrero al 12 de marzo de 2019, por importe de 582,30 euros, con la obligación de la mutua demandada de anticipar inmediatamente dicho pago, sin perjuicio de su derecho de repetir contra la empresa condenada, con la subrogación de los derechos y acciones de los beneficiarios, con absolución del INSS y TGSS de los pedimentos dirigidos en su contra.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, doña María Ángeles Ballesteros Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 1 de Motril.

Y para que sirva de notificación al demandado JARA DIVISIÓN S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

cve: BOP-2020-3447
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Motril, a 01 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, DOMITILA GARCÍA GALLEGO.

cve: BOP-2020-3447
Verificable en https://bop.dipujaen.es